BOLETÍN DE PRENSA

2 de mayo de 2010

Inicia recepción de declaraciones juradas de bienes 2011

En cumplimiento de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (Ley 8422), del **lunes 2 de mayo** al **viernes 20 de mayo**, la CGR recibirá las declaraciones juradas de bienes que anualmente están obligados a presentar alrededor de **12.000 declarantes,** que ocupan altos cargos en la Administración Pública o que, por la naturaleza de sus funciones, requieren presentar dicho documento legal.

Las declaraciones se estarán recibiendo en la CGR de **lunes a viernes, de 8am a 4pm.** Para aclarar dudas sobre el proceso de declaración, se habilitó el número **905-DECLARE (905-3325273)** y a través del correo electrónico **declaracion.jurada@cgr.go.cr**

Con el fin de facilitar y agilizar el proceso de recepción de los formularios correspondientes, funcionarios de la CGR estarán recibiendo declaraciones juradas de bienes en algunas instituciones públicas, tal es caso de algunos bancos del estado, la CCSS, CNFL, INS, y algunos Ministerios como Hacienda y Presidencia.

Al igual que el año pasado, se recibirán declaraciones en **lugares alejados de San José** en hospitales públicos, según el siguiente cronograma:

Zona	Lugar de recepción	Fecha (mayo)
Pérez Zeledón	Hospital Dr. Escalante Padilla	3 y 4
Ciudad Neily	Hospital de Ciudad Neily	5 y 6
Ciudad Quesada	Hospital de San Carlos	9
Liberia	Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño	10 y 11
Nicoya	Hospital La Anexión	12 y 13
Alajuela	Hospital San Rafael de Alajuela	3
Heredia	Hospital San Vicente de Paul	4
Limón	Hospital Dr. Tony Facio Castro	5 y 6
Cartago	Hospital Dr. Maximiliano Peralta	9 y 10
Puntarenas	Hospital Monseñor Sanabria	11 y 12

Los funcionarios que no presenten su declaración jurada de bienes o lo hagan extemporáneamente se exponen a la **apertura de procedimientos administrativos,** cuya sanción puede resultar, incluso, en la separación del cargo (artículo 39 de Ley 8422).

Unidad de Prensa y Comunicaciones
Contraloría General de la República
Teléfono: 25 01 80 51